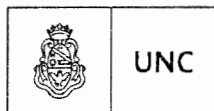




FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 0056458/2017

Córdoba, **31 AGO 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Cr. Facundo Quiroga Martínez, Secretario General de la Facultad solicita la modificación de la cláusula primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 844/2018, suscripto con el señor Juan Pablo Cáceres DNI 36.140.031;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

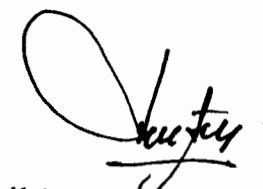
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula primera, segunda y tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con el señor Juan Pablo Cáceres DNI 36.140.031.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría General de esta Facultad.

  
CR. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**1040**